

## **BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “LA QUINIELA DE LAS PEÑAS”**

### **PRIMERA.- Promoción y compañía organizadora.**

La SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A. (en adelante, “**SELAE**” o el “**Promotor**”), con domicilio en la calle Poeta Joan Maragall, 53, 28020 Madrid, y provista de NIF A-86171964, tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presente bases.

La promoción se denominará “**LA QUINIELA DE LAS PEÑAS**” (en adelante, la “**Promoción**”) y se desarrollará en toda España.

### **SEGUNDA.- Periodo de participación.**

El periodo de participación comprenderá desde el día 20 de octubre de 2019 hasta el día 24 de mayo de 2020, en todas las Jornadas de La Quiniela de fin de semana.

Si por causas de fuerza mayor o incidencias técnicas ajenas a SELAE fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la Promoción, este hecho se notificará en el website <https://laquiniela.es/laquinieladelaspeñas> a todos los participantes, dándole a la modificación, al menos, el mismo grado de publicidad que a la presente Promoción.

### **TERCERA.- Finalidad**

La Promoción tiene como finalidad promover la comunicación e incentivar la participación en el juego de La Quiniela mediante formatos promocionales de entretenimiento adicional.

### **CUARTA.- Ámbito y Naturaleza**

La Promoción es gratuita, de tal manera que para participar u obtener el premio objeto de la misma (en adelante, el “Premio”) no será necesario el pago de cuota o cantidad adicional alguna (una vez que se dispongan de los resguardos de La Quiniela, indicado en la base 8).

La presente Promoción tendrá su desarrollo en el territorio nacional.

### **QUINTA.- Comunicación de las bases**

Las bases de esta Promoción están publicadas en la página Web: <https://laquiniela.es/laquinieladelaspeñas>

### **SEXTA.- Legitimación para participar y para resultar beneficiario.**

Peñas

SELAE brinda a toda Peña adherida a alguna Federación de Peñas, que esté afiliada a Aficiones Unidas (AFEPE), la oportunidad de participar en la Promoción.

Para poder participar y resultar beneficiaria de los Premios, la Peña debe aceptar las presentes bases y cada uno de sus términos y condiciones. Representará a la Peña su presidente (en adelante, el “Presidente”). A efectos de participación se debe de verificar que:

- La Peña debe de tener domicilio Social en España.
- El Presidente de la Peña debe de ser una persona física que pueda legalmente adquirir una apuesta de La Quiniela, en nombre de la Peña, con residencia legal en España. Ello excluye:

a las personas menores de edad (menores de 18 años) y a quienes incurran en las prohibiciones subjetivas a las que hace referencia el artículo 6.2 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego. Quedan excluidas también las personas empleadas por SELAE y sus familiares en primer grado, así como a los empleados de cualquier otra empresa o agencia que esté relacionada con esta Promoción o con su mecánica.

Para participar en la Promoción, deben seguir la mecánica descrita en las presentes Bases.

#### Federaciones

SELAE brinda a las Federaciones (afiliadas a Aficiones Unidas, AFEPE), que tengan domicilio social en España, la oportunidad de beneficiarse de los Premios establecidos para las mismas en la Promoción, mediante su inclusión en el Ranking de Federaciones (ver base 7ª). Cualquier Federación que no desee constar en el Ranking puede dirigirse a SELAE, a través de los canales que se establezcan, para declinar su inclusión.

SELAE se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que detecte que no está cumpliendo con las condiciones de participación o que está haciendo un mal uso o abuso de la Promoción. Solo las Peñas y Federaciones, que puedan participar en la Promoción tienen derecho al Premio, procediéndose a entregar el Premio a la siguiente Peña o Federación en caso de ocurrencia.

#### **SÉPTIMA.- Descripción y entrega de los Premios**

SELAE confeccionará semanalmente, en base a la remisión de información que realicen las Peñas y tal como se describe más adelante, los siguientes Rankings:

- a) **Ranking Semanal de Peñas**
- b) **Ranking Provisional de Federaciones**

El **Ranking Semanal de Peñas** correspondiente a la última semana se convertirá en **Ranking Final de Peñas**; y el **Ranking Provisional de Federaciones**, en el **Ranking Final de Federaciones**.

La presente Promoción distribuye los siguientes Premios:

- 1. Semanalmente, asociado al Ranking Semanal de Peñas:** Premio a la Peña con mayor puntuación en el ranking semanal de peñas; se le entregará un (1) Premio consistente bien en un (1) dispositivo electrónico valorado como máximo en 600.-€ IVA no incluido, a elegir por el Presidente de la Peña entre los dispositivos incluidos en el catálogo de Premios: Smart TV, Proyector + Pantalla de proyección, Barra de sonido, Juego de Altavoces + Home cinema, Videocámara, Dron, Nevera/arcón para bebidas para la Peña, o bien en productos de Merchandising del Club, a elección del Presidente. Si por cualquier razón ajena al Promotor no hubiera disponibilidad del Premio previsto, el Promotor se reserva el derecho de sustituirlo por otro de igual o superior importe.
- 2. Al final de la Promoción, asociado al Ranking Final de Peñas:** Premio a cada una de las tres (3) primeras Peñas clasificadas en el Ranking Final de Peñas; Se entregará a cada una un (1) Premio consistente en sufragar un viaje para asistir a un partido de su equipo de la temporada 2020/2021, por importe máximo de 3.000.-€ IVA no incluido (por cada una de las tres Peñas) El abono se efectuará contra las correspondientes facturas, que deben especificar que los gastos se corresponden con el viaje para asistir a un partido de la temporada 2020/2021 por parte de las Peñas Ganadoras, especificando el nombre de las mismas. No serán válidos justificantes ni facturas de gastos efectuados por personas físicas ni de personas jurídicas distintas de las Peñas ganadoras. En aquellos casos en que las facturas superen el importe máximo, no se podrá hacer efectivo el pago del Premio. Si el importe es inferior a 3000.-€ IVA no incluido, no se entregará la diferencia.
- 3. Al final de la Promoción, asociado al Ranking Final de Federaciones:** Premio a la primera Federación que se haya clasificado en el Ranking Final de Federaciones; Se le entregará un (1) Premio consistente en sufragar un viaje para asistir al Congreso Nacional de Peñas 2020, que tendrá

lugar en Las Palmas de Gran Canaria, para un máximo de 50 personas y por un importe límite de 6.000.-€ IVA no incluido. El abono se efectuará contra las correspondientes facturas, que deben especificar que los gastos se corresponden con el viaje para asistir al Congreso Nacional de Peñas 2020. No serán válidas facturas de gastos efectuados por personas físicas ni de personas jurídicas distintas de la Federación ganadora. En aquellos casos en los que las facturas superen dicho importe máximo, no se podrá hacer efectivo el pago del Premio. Si el importe es inferior a 6000.-€ IVA no incluido, no se entregará la diferencia.

Los importes mencionados en este apartado se entienden como importes netos, una vez ya practicada la retención o el ingreso a cuenta que proceda, que no será repercutido al premiado.

#### **Condiciones del Premio:**

La entrega efectiva de cada Premio quedará condicionada a que las Peñas y Federación ganadoras (en adelante, los Ganadores) cumplan con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados.

En el supuesto de que se detectase cualquier irregularidad en relación con la Promoción, los Ganadores no podrán disfrutar del Premio y SELAE se reserva el derecho de reclamar los gastos ya incurridos en relación con el mismo.

El Premio es sólo válido para los Ganadores de la Promoción y por tanto el Premio o el derecho a su obtención es intransferible.

Se informa a los participantes y beneficiarios de que, en caso de resultar ganador, la aceptación del Premio está condicionada a que el Presidente de la Peña, o de la Federación, agraciada, tras recibir la comunicación de que es ganadora, deberá confirmar en un plazo máximo de 24 horas, por vía de correo electrónico a [info@laquinieladelaspeñas.es](mailto:info@laquinieladelaspeñas.es), la aceptación del Premio.

La no aceptación, o la aceptación pasado el periodo máximo 24 horas desde el momento en que fue notificado, o la renuncia al Premio, no da derecho a indemnización o compensación alguna.

El Premio no será canjeable por dinero en metálico ni por ningún otro Premio a petición del beneficiario.

SELAE se reserva el derecho de sustituir total o parcialmente el Premio por otro de similares características, si mediaran causas que lo justificaran.

El Premio no incluirá gastos no contemplados por SELAE en las presentes bases legales.

Queda prohibida la comercialización y/o venta del Premio o del derecho a la obtención del mismo.

#### **OCTAVA.- Mecánica de participación.**

Durante el Periodo Promocional, SELAE realizará una comunicación permanente cuyo fin será informar al público de la existencia de la Promoción y del modo de participación, así como de los posibles Premios a obtener, entre otros, en los siguientes soportes:

- Página web [www.laquiniela.es](http://www.laquiniela.es)
- Aplicación de la Promoción.
- Redes Sociales oficiales

Para participar válidamente en la Promoción será necesario actuar conforme a lo descrito a continuación:

En todo caso, cumplir con los requisitos previstos en la cláusula sexta (*Legitimación para participar y para resultar beneficiario*) de las presentes bases.

#### Mecánica para Peñas:

Los Presidentes deberán pre-inscribir a la Peña en la dirección web <https://laquiniela.es/laquinieladelaspeñas> debiendo proporcionar los siguientes datos: nombre de la Peña participante, nombre de la Federación adherida a AFEPE a la que pertenece, nombre del Presidente de la Peña y el número del teléfono móvil desde el que el Presidente de la Peña empleará la aplicación descrita posteriormente y como teléfono de contacto en caso de ser necesario. Así mismo, es necesario, para finalizar la pre-inscripción, marcar la casilla de aceptación de estas bases legales y de las estipulaciones de protección de datos personales.

Una vez completada la pre-inscripción en la web, para poder participar en la Promoción deberán descargar e instalar la aplicación **LA QUINIELA DE LAS PEÑAS**, que estará disponible en las tiendas Apple Store y Google Play (Apple Store y Google Play no son promotores, ni participan en modo alguno en la gestión de la presente Promoción). La primera vez que el Presidente de la Peña haga uso de la aplicación, la aplicación solicitará la introducción del número de teléfono móvil facilitado en la pre-inscripción en la web. A dicho número de teléfono se remitirá, una vez validados los requisitos de preinscripción, un SMS con un código de verificación que se deberá introducir en la aplicación, de esta manera se formalizará la inscripción de la Peña y podrá ser usada la aplicación en modo Peña (o modo de juego). En caso de que no coincidan los números de teléfono proporcionados en la web y aplicación, no se podrá formalizar la inscripción y solo se podrá hacer uso de la aplicación en modo “observador”. Si no se descarga, o no se instala, o no se hace uso de la aplicación, SELAE podrá comunicar a los pre-inscritos que el proceso de registro no fue concluido, así como remitir otros mensajes relacionados con la inscripción o la gestión de la Promoción.

Una vez finalizada la inscripción correctamente en la Promoción vía la aplicación, los Participantes podrán opcionalmente añadir una foto (se recomienda que del escudo) y el lema de la Peña a la que pertenecen que será de carácter público. No está autorizado incluir fotos con imágenes de personas u otros datos personales, ya que dichas fotos se asociarán a los Rankings públicamente visibles. Así mismo, la aplicación permite el envío de stickers o mensajes pre-definido a otros usuarios de la aplicación inscritos.

Cada semana, a partir de la decimotercera jornada de La Quiniela (20 octubre), cada Peña que desee participar en la presente Promoción, deberá remitir y compartir necesariamente un (1) resguardo de 3 dobles de La Quiniela de fin de semana. Será el Presidente de cada Peña inscrita el encargado de remitir y compartir la apuesta en el área asignada en la aplicación, escaneando desde la aplicación el código QR incluido en el resguardo.

Para el establecimiento del **Ranking Semanal de Peñas**, de acuerdo con los aciertos conseguidos se adjudicará la siguiente puntuación:

- 10 Puntos por acierto en pronóstico simple.
- 8 Puntos por acierto en pronóstico doble.
- 15 Puntos por acierto en el Pleno al 15.

En caso de empate entre varias Peñas o Federaciones, se aplicará el siguiente sistema de desempate:

- Acierto pleno al 15
- Mayor número de aciertos simples
- Mayor número de aciertos dobles.

La aplicación permite consultar noticias relacionadas con la Promoción y la Quiniela en el apartado “Noticias” y, siempre que se active la opción, se podrán recibir notificaciones en el móvil.

#### Mecánica para Federaciones:

SELAE genera semanalmente y de forma automática un **Ranking Provisional de Federaciones** en base a las Peñas que participan. Las Federaciones se incluyen de forma automática en el Ranking de Federaciones, siempre que tengan inscritas al menos cinco (5) Peñas en La Quiniela de las Peñas y mientras que la Federación no haya

declinado ser incluida en el Ranking. Es condición necesaria para que una Federación resulte beneficiaria que todas las Peñas inscritas que forman parte de la Federación hayan participado en, al menos, 24 jornadas.

La posición en los Ranking y puntuación de cada Peña inscrita, y de las Federaciones asociadas, podrá visualizarse a través de la aplicación móvil en el correspondiente ranking, tanto en modo observador (parte pública) como en modo Peña (inscritos/parte privada) de la aplicación.

Aquellas Federaciones que no deseen constar en los Ranking pueden expresar su deseo de declinar su inclusión en los mismos, a través de [info@laquinieladelaspeñas.es](mailto:info@laquinieladelaspeñas.es).

#### **NOVENA.- Comunicación a los Ganadores**

Al finalizar cada uno de los periodos de participación (semanal y anual), SELAE se pondrá en contacto con cada uno de los Ganadores, por vía telefónica, realizándose un máximo de tres (3) llamadas en un plazo de dos (2) días naturales, con el fin de poder remitir a los Ganadores un correo electrónico informándoles de que si están interesados en recibir el Premio deben aceptarlo, así como los pasos a seguir para recibirlo. Es necesario que los Ganadores notifiquen la aceptación del Premio (y en el caso de la Federación además de las bases legales) por correo a [info@laquinieladelaspeñas.es](mailto:info@laquinieladelaspeñas.es) en un plazo máximo de 24 horas a contar desde la recepción de la notificación. SELAE no tendrá ninguna responsabilidad sobre aquellos Ganadores cuya aceptación no haya sido remitida a tiempo o no cumpla con cualquiera de los requisitos aquí previstos.

#### **DÉCIMA.- Limitación de Responsabilidades.**

SELAE queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento, accidente o incidencia de los servicios que terceras empresas deban prestar, incluido y no limitado al mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas, que impidan el normal desarrollo de la Promoción por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe.

Tampoco será responsable por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a SELAE, ni por la existencia de errores en los datos facilitados por los participantes que impidan el correcto desarrollo de la Promoción.

No será responsable de las cancelaciones/retrasos que se puedan producir en el disfrute del Premio. Reserva de derechos.

#### **UNDÉCIMA.- Reserva de derechos.**

El Promotor se reserva el derecho de dar de baja a aquellos que estén haciendo un mal uso de la Promoción, o que realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que el Promotor o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la Promoción alterando ilegalmente sus registros mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la misma, el Promotor se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el Premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieren corresponder.

En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del Promotor, y que afecte al normal desarrollo de la misma, el Promotor se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al Promotor.

El Promotor se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas, físicas o jurídicas, que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la Promoción. En este sentido, el Promotor declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos

idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente Promoción.

#### **DUODÉCIMA.-Derechos de imagen**

SELAE prevé la realización de una fotografía de la entrega del Premio y/o de los miembros de la Peña premiada. En este caso, la Peña, de resultar finalmente premiada, autoriza el uso de la imagen de los miembros de esta que aparezcan en la fotografía, y es la responsable de recoger previamente la correspondiente autorización expresa de derechos de imagen previa a la difusión de la imagen, en su caso, a los efectos previstos en la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo de Protección Civil del Derecho al Honor a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen. SELAE facilitará a la Peña premiada el documento de autorización que deberán suscribir sus miembros en los términos de la presente cláusula.

La Peña premiada autoriza tanto a SELAE, como a cualquier compañía contratada por esta para el desarrollo promocional de sus productos, a reproducir, representar y utilizar la imagen de los miembros de las Peñas participantes (en la fotografía) en cualquier actividad publicitaria o promocional relacionada con la Promoción, sin que dicha utilización les confiera derecho de remuneración o beneficio alguno, y ello sin limitación de tiempo y territorio.

La presente autorización se concede por el periodo máximo de tiempo establecido por la normativa aplicable y para su explotación en todo el territorio nacional e internacional, tanto a través de medios de comunicación como mediante los casos en los que se utilice Internet para su reproducción, a través de cualquier medio de difusión audiovisual o de otro tipo, propios de SELAE o de terceros (incluyendo, sin carácter limitativo, páginas webs, redes sociales, televisión, etc.).

En su caso, el uso de la imagen no atentará en ningún caso contra la dignidad y honor de los miembros de la Peña y, sobre esta base, la Peña y sus miembros renuncian a cualquier tipo de resarcimiento o indemnización al respecto.

En todo caso, es condición para la recepción del Premio que la Peña ganadora, a través de su Presidente, y cuantas personas aparezcan en la foto otorguen la correspondiente autorización expresa en relación con la referida autorización de derechos de imagen.

#### **DECIMOTERCERA.- Derechos de Propiedad Intelectual a SELAE**

En relación con las fotografías y/o vídeos (u otras obras protegidas por Derechos de Propiedad intelectual) realizados por la Peña ganadora y que, en su caso, envíen a SELAE para la Promoción “La Quiniela de las Peñas” para SELAE en cumplimiento de las presentes bases de la Promoción, serán en todo caso propiedad de SELAE.

Todos los derechos sobre estas obras originadas para esta Promoción, incluidos los Derechos de Propiedad Intelectual, corresponderán en exclusiva a SELAE a título originario o, si esto no fuera legalmente posible, la Peñas ceden todos los derechos sobre estas a SELAE.

De este modo, SELAE tendrá sin limitación alguna, los derechos de reproducción (total o parcial), distribución, comunicación pública (incluida su modalidad de puesta a disposición), y transformación (traducción, adaptación, arreglo, digitalización, retoque fotográfico y pixelación, entre otros, ya produzcan como resultado versiones sucesivas u obras derivadas, compuestas o diferentes de las originales, de las que también SELAE será la titular exclusiva) para su explotación por cualquier medio, soporte o formato y a través de cualquier sistema, procedimiento o modalidad de transmisión, comunicación o distribución (Internet, televisión – analógica o digital-, cable, satélite, radio, o por medio de copias físicas, entre otros), ya sea gratuito o de pago, utilizando las obras solas o conjuntamente con otras u otros materiales, así como el derecho a solicitar a nombre de SELAE los registros de los Derechos de Propiedad Intelectual que SELAE decida.

El firmante declara y garantiza a SELAE que es titular de todos los derechos sobre estas obras y que no vulnerará ningún derecho sobre las imágenes/voz de ningún tercero, eximiendo de cualquier responsabilidad a SELAE frente a terceros derivada del incumplimiento de esta garantía.

#### **DECIMOCUARTA.- Tratamiento de Datos Personales**

La participación en la Promoción requiere proporcionar a SELAE algunos datos personales, y permitir su tratamiento, tal como se describe en este apartado.

Los datos personales de los participantes solo se emplearán al exclusivo uso de la gestión de la Promoción. No se utilizarán los datos con fines comerciales ni se remitirán correos publicitarios, aunque en la aplicación se podrán consultar noticias relacionadas con la Promoción o La Quiniela. Los datos no son cedidos a terceros salvo aquellas comunicaciones que se producen por obligación o necesidad legal.

Los datos personales de los Presidentes de las Peñas ganadoras, de los representantes de la Federación ganadora (en adelante, los Participantes) y en general de los beneficiarios del Premio se emplearán para la gestión de la Promoción, la entrega del Premio y, en caso de que SELAE lo requiera, para el desarrollo promocional de sus productos en cualquier actividad promocional relacionada con La Promoción y el juego La Quiniela. No se utilizarán los datos con fines comerciales ni se remitirán correos publicitarios. Los datos no son cedidos a terceros salvo aquellas comunicaciones que se producen por obligación o necesidad legal y para la antedicha utilización pública de sus datos como premiado y beneficiario del Premio objeto de la Promoción a través de cualquier medio de comunicación.

Se informa que SELAE difundirá las Peñas y las Federaciones, con el fin de informar a través de medios de comunicación, electrónicos o no, del ranking actualizado de las distintas categorías de esta Promoción así como de su condición de ganadores, si es el caso, de las distintas categorías de la Promoción, entre otros, en <https://laquiniela.es/laquinieladelaspeñas> y la aplicación La Quiniela de las Peñas. Asimismo SELAE para el desarrollo promocional de sus productos en cualquier actividad promocional relacionada con La Promoción y el juego La Quiniela podrá difundir las imágenes, videos, voces y los nombres y apellidos de los ganadores, a través de cualquier medio de comunicación,

Cuando la publicación de sus datos se efectúe a través de los soportes de SELAE dicho tratamiento constituirá un acto de comunicación masiva y universal a terceros.

Los datos personales de los Participantes quedarán bloqueados al final de la Promoción – solo se usarían para satisfacer obligaciones y derechos legales.

A continuación sigue información básica (capa I) sobre protección de datos según requiere la normativa.

La normativa aplicable en relación a datos personales es:

- La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (“LOPDGDD”).
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de Datos Personales y a la libre circulación de estos datos (“RGPD”).

SELAE declara respetar con la diligencia debida las prescripciones de la normativa vigente en materia de protección de Datos Personales, en particular en lo relativo a esta Promoción; tanto en la recogida como en el tratamiento posterior de los datos, en relación a su protección y con especial relevancia en el cumplimiento del deber de secreto, y declara aplicar las medidas técnicas y organizativas que corresponden.

La finalidad del tratamiento es la gestión de la Promoción tal y como se especifica en estas bases legales y sus anexos.

Se proporciona a continuación la información debida relativa al tratamiento de Datos Personales, empleando la técnica de capas.

Información de Capa I

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

Referencia	Información
<b>Responsable del tratamiento</b>	SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A. (SELAE) – A86171964
<b>Finalidades</b>	Gestión de la Promoción “La Quiniela de las Peñas” tal y como se especifica en estas bases legales y sus anexos
<b>Legitimación.</b>	Las bases legitimadoras del tratamiento son:
<b>Base Jurídica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Relación comercial que establece las Bases Legales de la Promoción</li> <li>• Interés legítimo mutuo de ambas partes.</li> </ul>
<b>Destinatarios</b>	<p>Los datos de los premiados son cedidos a las autoridades fiscales pertinentes.</p> <p>Existen encargados del tratamiento.</p> <p>No se efectuará comunicación otra alguna a otras entidades, salvo aquellas comunicaciones que se producen por obligación o necesidad legal a entidades que, entre otras, incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Dirección General de Ordenación del Juego (“DGOJ”).</li> <li>• Otros, como el SEPBLAC, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Jueces, Ministerio Fiscal, Juzgados y Tribunales y otras Administraciones Públicas o Autoridades que lo requieran en el ejercicio de sus competencias.</li> <li>• Otros, como notarios, procuradores, fedatarios y abogados.</li> </ul> <p>No se producen transferencias a terceros países u organizaciones internacionales que no ofrecen garantías adecuadas.</p>
<b>Derechos</b>	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
<b>Procedencia de los Datos</b>	El interesado.
<b>Información adicional</b>	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la Información de Capa II (Anexo “Estipulaciones de protección de datos Personales” a estas bases legales)



#### **DECIMOQUINTA.-Tributación**

Al Premio de la presente Promoción le será de aplicación la normativa fiscal en vigor. En particular, de acuerdo con la normativa del Impuesto sobre Sociedades, SELAE procederá a la realización de la retención o ingreso a cuenta correspondiente.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, SELAE practicará la correspondiente retención o ingreso a cuenta sobre el Premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar el premiado en su declaración el rendimiento consistente en el Premio recibido.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 64.3 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado mediante Real Decreto 634/2015, la retención o ingreso a cuenta se calculará aplicando el tipo previsto en el artículo 66 a) de dicho Reglamento.

Para el cumplimiento de esas obligaciones, se informa al participante que en caso de resultar ganador deberá comunicar sus datos personales. La cumplimentación de los datos es obligatoria en el momento de aceptación del Premio.

#### **DECIMOSEXTA.- Aceptación de Bases.**

La participación en la Promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases, que son publicadas en <https://laquiniela.es/laquinieladelaspeñas>, y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Promotor. Se podrá pedir al Ganador un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones de la Promoción.

El período de reclamaciones finaliza transcurridos 15 días naturales desde la finalización de la Promoción.

#### **DECIMOSEPTIMA.- Depósito de las Bases ante Notario.**

Las presentes bases legales bajo las que se desarrolla esta Promoción serán depositadas en tiempo y forma ante Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid.

#### **DECIMOCTAVA.-Modificaciones.**

El Promotor se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta Promoción, notificándolo con la suficiente antelación.

#### **DECIMOCTAVA.-Legislación aplicable y fuero.**

La presente Promoción se rige por la legislación española.

Las bases de la Promoción se rigen por la legislación española. SELAE y los participantes en la Promoción se someten al fuero de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

### **Anexo - Estipulaciones de protección de datos Personales.**

La participación en la Promoción requiere proporcionar a SELAE algunos datos personales, y permitir su tratamiento, tal como se describe en este apartado.

Los datos personales de los participantes solo se emplearán al exclusivo uso de la gestión de la Promoción, No se utilizarán los datos con fines comerciales ni se remitirán correos publicitarios, aunque en la aplicación se podrán consultar noticias relacionadas con la Promoción o La Quiniela. Los datos no son cedidos a terceros salvo aquellas comunicaciones que se producen por obligación o necesidad legal.

Los datos personales de los Presidentes de las Peñas ganadoras, de los representantes de las Federaciones ganadoras (en adelante, los Participantes) y en general de los beneficiarios del Premio se emplearán para la gestión de la Promoción, la entrega del Premio y, en caso de que SELAE lo requiera, para el desarrollo promocional de sus productos en cualquier actividad promocional relacionada con La Promoción y el juego La Quiniela. No se utilizarán los datos con fines comerciales ni se remitirán correos publicitarios. Los datos no son cedidos a terceros salvo aquellas comunicaciones que se producen por obligación o necesidad legal y para la antedicha utilización pública de sus datos como premiado y beneficiario del Premio objeto de la Promoción a través de cualquier medio de comunicación.

Se informa que SELAE difundirá las Peñas y las Federaciones, con el fin de informar a través de medios de comunicación, electrónicos o no, del ranking actualizado de las distintas categorías de esta Promoción así como de su condición de ganadores, si es el caso, de las distintas categorías de la Promoción, entre otros, en <https://laquiniela.es/laquinieladelaspeñas> y la aplicación La Quiniela de las Peñas. Asimismo SELAE para el desarrollo promocional de sus productos en cualquier actividad promocional relacionada con La Promoción y el juego La Quiniela podrá difundir las imágenes, videos, voces y los nombres y apellidos de los ganadores, a través de cualquier medio de comunicación.

Cuando la publicación de sus datos se efectúe a través de los soportes de SELAE dicho tratamiento constituirá un acto de comunicación masiva y universal a terceros.

Los datos personales de los Participantes quedarán bloqueados al final de la Promoción – solo se usarían para satisfacer obligaciones y derechos legales.

A continuación sigue información básica (capa I) sobre protección de datos según requiere la normativa.

La normativa aplicable en relación a datos personales es:

- La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (“LOPDGDD”).
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de Datos Personales y a la libre circulación de estos datos (“RGPD”).

SELAE declara respetar con la diligencia debida las prescripciones de la normativa vigente en materia de protección de Datos Personales, en particular en lo relativo a esta Promoción; tanto en la recogida como en el tratamiento posterior de los datos, en relación a su protección y con especial relevancia en el cumplimiento del deber de secreto, y declara aplicar las medidas técnicas y organizativas que corresponden.

La finalidad del tratamiento es la gestión de la Promoción tal y como se especifica en estas bases legales y sus anexos.

Se proporciona a continuación la información debida relativa al tratamiento de Datos Personales, empleando la técnica de capas.

### Información de Capa I

#### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Referencia	Información
<b>Responsable del tratamiento</b>	SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A. (SELAE) – A86171964
<b>Finalidades</b>	Gestión de la Promoción “La Quiniela de las Peñas” tal y como se especifica en estas bases legales y sus anexos
<b>Legitimación.</b>	Las bases legitimadoras del tratamiento son:
<b>Base Jurídica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Relación comercial que establece las Bases Legales de la Promoción</li> <li>• Interés legítimo mutuo de ambas partes.</li> </ul>
<b>Destinatarios</b>	<p>Existen encargados del tratamiento.</p> <p>Los datos de los premiados son cedidos a las autoridades fiscales pertinentes.</p> <p>Los datos personales de los Presidentes de las Peñas ganadoras y de los representantes de las Federaciones ganadoras, y en general de los beneficiarios del Premio, podrán ser cedidos a cualquier medio de comunicación para el desarrollo promocional de cualquier actividad promocional relacionada con La Promoción y el juego La Quiniela.</p> <p>No se efectuará comunicación otra alguna a otras entidades, salvo aquellas comunicaciones que se producen por obligación o necesidad legal a entidades que, entre otras, incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Dirección General de Ordenación del Juego (“DGOJ”).</li> <li>• Otros, como el SEPBLAC, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Jueces, Ministerio Fiscal, Juzgados y Tribunales y otras Administraciones Públicas o Autoridades que lo requieran en el ejercicio de sus competencias.</li> <li>• Otros, como notarios, procuradores, fedatarios y abogados.</li> </ul> <p>No se producen transferencias a terceros países u organizaciones internacionales que no ofrecen garantías adecuadas.</p>
<b>Derechos</b>	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
<b>Procedencia de los Datos</b>	El interesado.
<b>Información adicional</b>	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la Información de Capa II a continuación.

## **Información de Capa II**

### **Régimen de aplicación en Protección de Datos Personales e Identidad del Responsable del tratamiento.**

La participación en la Promoción requiere proporcionar a SELAE algunos datos personales, y permitir su tratamiento, tal como se describe en este apartado.

Los datos personales de los participantes solo se emplearán al exclusivo uso de la gestión de la Promoción, No se utilizarán los datos con fines comerciales ni se remitirán correos publicitarios, aunque en la aplicación se podrán consultar noticias relacionadas con la Promoción o La Quiniela. Los datos no son cedidos a terceros salvo aquellas comunicaciones que se producen por obligación o necesidad legal.

Los datos personales de los Presidentes de las Peñas ganadoras, de los representantes de las Federaciones ganadoras (en adelante, los Participantes) y en general de los beneficiarios del Premio se emplearán para la gestión de la Promoción, la entrega del Premio y, en caso de que SELAE lo requiera, para el desarrollo promocional de sus productos en cualquier actividad promocional relacionada con La Promoción y el juego La Quiniela. No se utilizarán los datos con fines comerciales ni se remitirán correos publicitarios. Los datos no son cedidos a terceros salvo aquellas comunicaciones que se producen por obligación o necesidad legal y para la antedicha utilización pública de sus datos como premiado y beneficiario del Premio objeto de la Promoción a través de cualquier medio de comunicación.

Se informa que SELAE difundirá las Peñas y las Federaciones, con el fin de informar a través de medios de comunicación, electrónicos o no, del ranking actualizado de las distintas categorías de esta Promoción así como de su condición de ganadores, si es el caso, de las distintas categorías de la Promoción, entre otros, en <https://laquiniela.es/laquinieladelaspeñas> y la aplicación La Quiniela de las Peñas. Asimismo SELAE para el desarrollo promocional de sus productos en cualquier actividad promocional relacionada con La Promoción y el juego La Quiniela podrá difundir las imágenes, videos, voces y los nombres y apellidos de los ganadores, a través de cualquier medio de comunicación.

Cuando la publicación de sus datos se efectúe a través de los soportes de SELAE dicho tratamiento constituirá un acto de comunicación masiva y universal a terceros.

Los datos personales de los Participantes quedarán bloqueados al final de la Promoción – solo se usarían para satisfacer obligaciones y derechos legales.

A continuación siguen información básica (capa I) sobre protección de datos según requiere la normativa.

La normativa aplicable en relación a datos personales es:

- La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (“LOPDGDD”).
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de Datos Personales y a la libre circulación de estos datos (“RGPD”).

SELAE declara respetar con la diligencia debida las prescripciones de la normativa vigente en materia de protección de Datos Personales, en particular en lo relativo a esta Promoción; tanto en la recogida como en el tratamiento posterior de los datos, en relación a su protección y con especial relevancia en el cumplimiento del deber de secreto, y declara aplicar las medidas técnicas y organizativas que corresponden.

### **Responsable del Tratamiento**

- SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A. (SELAE)
- NIF: A-86171964

- Domicilio: c/ Poeta Joan Maragall, 53, 28020 Madrid.
- Teléfonos: 900 11 23 13/ 91 348 91 00 (Servicio de Atención al Cliente)
- Contacto con el Delegado de Protección de Datos:
  - Postal: SELAE, Registro, atención “Protección de Datos”, C/Poeta Joan Maragall 53, 28020 Madrid
  - Electrónico: formulario de comunicación en <https://www.selae.es/es/web-corporativa/contacto-proteccion-datos>

### **Datos Personales, finalidades y plazo durante el cual se conservan los datos**

En cumplimiento del principio de limitación de la finalidad, SELAE solo solicitará y tratará los Datos Personales adecuados, pertinentes y limitados en relación a los fines para los que son tratados, fines determinados, explícitos y legítimos. Los datos recabados y su finalidad específica, junto con el plazo de conservación y la consecuencia de no proporcionarlos son:

### **Datos Personales recabados y generados**

No se realizan tratamientos de categorías especiales de Datos Personales.

### **Recabados para la participación:**

- Peñas
  - Nombre y apellidos.
  - Peña a la que pertenece
  - Federación a la que pertenece la Peña.
  - Teléfono móvil.
  - Código de verificación del móvil.
  - Código o contraseña para inicio de sesión en aplicación
  - Cargo en la Peña
  - Aceptación de las Bases Legales y Estipulaciones de Protección de Datos Personales.
  - Resguardos remitidos y compartidos.
  - Datos de navegación de la web y aplicación.
  - Foto/Escudo de la Peña (opcional)
  - Lema de la Peña (opcional)
- Federaciones:
  - Nombre y apellidos del representante de la Federación.
  - Teléfono de contacto.
  - Correo electrónico de contacto.

### **Recabados para la confirmación y beneficio del Premio:**

- Correo electrónico con confirmación.
- Foto/Video/Voz.
- Fecha de nacimiento.
- Domicilio social de la Peña
- Domicilio Social de la Federación.

### **Datos relativos a la Peña o Federación asociados a presidentes de Peñas o representantes de Federaciones:**

- Valor fiscal del Premio
- Tributación

## Finalidades

La finalidad del tratamiento es la gestión de la Promoción tal y como se especifica en estas bases legales y sus anexos.

## Plazo de Conservación

10 años tras la terminación de la Promoción (LGT y CP).

## Consecuencia si NO se proporcionan los datos

No podrán participar si no facilitan todos los datos *recabados para la participación*, y no podrán recibir el Premio si se detecta que no facilitan, o los facilitan fuera del plazo máximo, los datos *recabados para la confirmación y beneficio del Premio*. (Ver apartado anterior: “*Datos Personales recabados y generados*”)

## Base jurídica del tratamiento

- Relación comercial que establece las Bases Legales de la Promoción
- Interés legítimo mutuo de ambas partes.

## Destinatarios de los Datos personales

Existen encargados del tratamiento. SELAE cuenta con la colaboración de terceros proveedores de servicios que tienen acceso a sus datos personales y que tratan los referidos datos en nombre y por cuenta de SELAE como consecuencia de su prestación de servicios

Están previstas las siguientes cesiones de Datos Personales:

Los datos de las Peña ganadoras y sus Presidentes, así como los datos de las Federaciones ganadoras serán cedidos a las autoridades fiscales pertinentes.

Los datos personales de los Presidentes de las Peñas ganadoras y de los representantes de las Federaciones ganadoras, y en general de los beneficiarios del Premio, podrán ser cedidos a cualquier medio de comunicación para el desarrollo promocional de cualquier actividad promocional relacionada con La Promoción y el juego La Quiniela.

No se efectuará comunicación otra alguna a otras entidades, salvo aquellas comunicaciones que se producen por obligación o necesidad legal a entidades que, entre otras, incluyen:

- La Dirección General de Ordenación del Juego (“DGOJ”), Organismo ordenador y supervisor del sector del juego. Comunicaciones para el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de SELAE, que incluyen la comprobación de identidad y prohibiciones subjetivas, el control del juego, y cuando corresponda para atender otras obligaciones legales o requerimientos.
- Autoridades Fiscales, incluida la Agencia Estatal de Administración Tributaria y las correspondientes Autonómicas. Comunicaciones para el ingreso de las retenciones efectuadas en los Premios superiores y la satisfacción de cuantas obligaciones fiscales están normativamente establecidas.
- Otros, como el SEPBLAC, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Jueces, Ministerio Fiscal, Juzgados y Tribunales y otras Administraciones Públicas o Autoridades que lo requieran en el ejercicio de sus competencias. Para efectuar la comunicación es necesario requerimiento documentado que resulte pertinente.
- Otros, como notarios, procuradores, fedatarios y abogados, para la satisfacción de necesidades jurídicas que pudieran derivarse para la defensa legal de los intereses de SELAE.

Están previstas las siguientes Transferencias:

No se producen transferencias a terceros países u organizaciones internacionales que no ofrecen garantías adecuadas, excepción hecha de que el participante facilite un correo electrónico de contacto cuyo proveedor de servicio pueda encontrarse incurso en dicha situación.

Nótese que el tal proveedor de servicio trata datos personales por cuenta del interesado y no de SELAE, por tanto, dicho aspecto es responsabilidad del participante.

### **Ejercicio de derechos y Datos de Contacto del Delegado de protección de Datos**

El usuario tiene derecho a solicitar a SELAE el ejercicio de sus derechos en relación a sus Datos Personales.

SELAE, como responsable del tratamiento, garantiza a los interesados el ejercicio de los derechos de protección de datos legalmente establecidos, entre los que se incluyen solicitar el derecho de:

- acceso a sus datos personales.
- rectificación o supresión de sus datos personales.
- limitación de su tratamiento.
- oposición al tratamiento.
- portabilidad de los datos.
- exclusión de decisiones automáticas.
- cualesquiera otros derechos recogidos en la normativa vigente

Puede ejercer sus derechos:

- a) Bien mediante solicitud escrita debidamente firmada remitida por correo postal a: SELAE, Registro, atención “Protección de Datos”, C/Poeta Joan Maragall 53, 28020 Madrid (o aquel canal que lo complemente o sustituya) con la referencia “Ejercicio de Derechos”, indicando clara y expresamente el tratamiento a que se refiere el ejercicio del derecho, la petición o derecho que ejercita así como nombre, apellidos y dirección postal para la contestación, y adjuntando copia de documento de identificación fehaciente (DNI, NIE, Pasaporte o Carné de Conducir) por ambas caras, con el fin de identificarlo inequívocamente. SELAE tratará dichos datos personales sobre la base legitimadora del cumplimiento legal, con la finalidad única de responder a su ejercicio de derechos.
- b) O bien mediante solicitud remitida a través del formulario de comunicaciones con el Delegado de Protección de Datos en <https://www.selae.es/es/web-corporativa/contacto-proteccion-datos>. Debe aportar una dirección de correo electrónico de contacto de un buzón estable donde pueda recibir comunicaciones y, para completar la solicitud, el interesado deberá remitir un correo electrónico a la dirección que se le indique, correo que debe emitir con firma avanzada empleando un certificado electrónico reconocido de entre los aceptados por las Administraciones Públicas.

También tiene derecho a contactar con el Delegado de Protección de Datos de SELAE; contacto que podrá efectuar empleando los mecanismos anteriormente descritos.

Para los siguientes casos:

- los Premiados hubiesen aceptado el Premio y lo hubiesen recibido o disfrutado, y
- los datos personales de los beneficiarios del Premio, estuviesen en disposición de SELAE o hubiesen sido comunicados por SELAE a cualquier medio de comunicación para el desarrollo promocional de cualquier actividad promocional relacionada con La Promoción y el juego La Quiniela...

...en virtud del contenido del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales

vigentes sobre la materia (TRLPI) se deja constancia de la excepción, por requisito de Protección de Datos Personales, a:

- la revocación de la aceptación del Premio.
- la devolución/destrucción del material multimedia obtenido por parte de SELAE.

#### **Reclamación ante una autoridad de Control.**

Los participantes tienen derecho a recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos, autoridad independiente de control del cumplimiento de la normativa de protección de datos.

#### **Existencia de Decisiones automatizadas (incluida la elaboración de perfiles)**

Los usuarios no son perfilados. Las asignaciones de Premios son decisiones automatizadas, correspondientes al momento ganador. El participante puede contactar con el Servicio de Atención al Cliente (teléfonos 900 11 23 13 / 91 596 23 00 y dirección de correo electrónico [cau@selae.es](mailto:cau@selae.es)).

#### Procedencia de los Datos Personales

Todos los datos se recaban del interesado.

En el caso de que SELAE solicite a los Premiados que proporcionen

Si SELAE –o cualquier empresa en la que SELAE delegue- solicita, durante el momento de la entrega y disfrute del Premio, al premiado que realice foto y la remita a [info@laquinieladelaspeñas.es](mailto:info@laquinieladelaspeñas.es), el premiado será el único responsable de haber informado debidamente y de haber obtenido el consentimiento previo de todas las personas que se puedan identificar o sean identificables en el material facilitado, bien sea por texto, imagen o voz.